

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2021-00232-00

SANTIAGO DE CALI, DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

El 10 de febrero de 2022 se allega escrito con la constancia de notificación personal de los demandados YOHAN JAVIER DORRONZORO CALDERON y YONATHAN DORRONZORO CALDERÓN, escrito que será agregado sin consideración al expediente, toda vez que los demandados fueron notificados por conducta concluyente a partir de la notificación de la providencia fecha a 04 de febrero de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente sin consideración, el escrito allegado por la parte actora el 10 de febrero de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 029 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 21 -2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Sebastián Pedroza Ramirez y otros
Demandado: Yohan Javier Dorronzoro y otros
Radicación: 760013103019-2021-00232-00

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98aa493b6257b533fa469527f0f4f8436e1c6e6775c7e672f95e16fa6a855042**

Documento generado en 18/02/2022 10:55:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>